



Laguna Blanca, 20 de febrero de 2023

DECRETO ALCALDICIO SECCIÓN "A" N° 132

VISTOS:

1. La Ley 19.070 que Aprueba estatuto de los profesionales de la educación, y sus modificaciones consiguientes.
2. La providencia N°79 de fecha 02 de febrero de 2023, que da curso a la carta de solicitud de permiso sin goce de sueldo de don Ricardo Jara.
3. El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barria, Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
4. El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaría Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
5. Las atribuciones que me confieren la Ley 18.695 "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones consiguientes.
6. La personería de don Fernando Ojeda González para actuar como Alcalde de la Comuna de Laguna Blanca, según consta del Acta complementaria de proclamación dictada por el Tribunal Electoral Regional de Magallanes y Antártica Chilena el 28 de junio de 2021.

CONSIDERANDO:

1.- Que el día 01 de febrero de 2023 RICARDO ANDRES JARA ÁGUILA presentó solicitud de permiso sin goce de sueldo por seis meses a contar del 01 de marzo de 2023.

2.- Lo dispuesto en el artículo 40 del D.F.L 1 DE 1997, del Ministerio de Educación, Estatuto docente que establece:

"Los profesionales de la educación podrán solicitar permisos para ausentarse de sus labores por motivos particulares hasta por seis días hábiles en el año calendario, con goce de remuneraciones. Estos permisos podrán fraccionarse por días o medios días y serán concedidos o denegados por el Director del establecimiento. Asimismo, los profesionales de la educación podrán solicitar permisos, sin goce de remuneraciones, por motivos particulares hasta por seis meses en cada año calendario y hasta por dos años para permanecer en el extranjero. Cuando el permiso que se solicite sea para realizar estudios de post-título o post- grado, éste podrá prorrogarse, por una única vez, hasta el doble del tiempo señalado en el inciso anterior."

DECRETO:

1.- **CONCEDASE** Permiso sin goce de sueldo a don RICARDO ANDRES JARA AGUILA, docente de la Escuela Diego Portales de la comuna de Laguna Blanca, por un plazo de seis (6) meses a contar del 01 de marzo de 2023, de acuerdo con lo dispuesto artículo 40, D.F.L 1 DE 1997, del Ministerio de Educación, Estatuto docente.

2.- **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas para los fines que sean pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARCOS LEAL PINEDA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAVB /MGLP /mlp

DISTRIBUCION:

- Departamento de Administración y Finanzas.
- Recursos Humanos.
- Archivo.


RENE VILLEGAS BARRIA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Control.
- Antecedentes.
- Informática.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

XIIa. Región

ALCALDÍA

Providencia N°

79

Fecha:

02.02.2023

A:

Alcalde

Materia:

Solicita permiso sin goce de
Sueldo por 6 meses a partir
del 1º Marzo de 2023

Docente Ricardo Jara Aguila

PARA

Archivar el trámite

Archivo de antecedentes

Autorizar

Conocimiento

Conversar conmigo

De mayores antecedentes

OBSERVACIONES

Devolver a esta oficina

Hacer circular y firmar

Informar al respecto

Preparar borrador

Proceder a lo solicitado

Proponer respuesta

Responder a mi firma

SOSTENEDOR EDUCACION - RRHH



ALCALDE

CONTESTADO CON ORD. N°

DE FECHA:

A:



Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>

Fwd: Solicitud de Permiso sin Goce de Sueldo

Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>

2 de febrero de 2023, 19:27

Para: Carla Lavadie <carla.lavadie@mlagunablanca.cl>, Marcos Leal Pineda <marcos.leal@mlagunablanca.cl>

Cc: Alejandro Gallardo <alejandro.gallardo@mlagunablanca.cl>, Miguel Peña Meneses <miguel.pena@mlagunablanca.cl>, Carola Ampuero <carola.ampuero@mlagunablanca.cl>, Mario Andrés Degaldo Marambio <mario.delgado@mlagunablanca.cl>

Estimada:

Ingresar por oficina de partes y entregar al Sr. Alcalde para su posterior distribución,

Atte.,

----- Forwarded message -----

De: **Ricardo Jara** <ricardo.jara.aguila@gmail.com>

Date: mié, 1 feb 2023 a las 10:59

Subject: Solicitud de Permiso sin Goce de Sueldo

To: Fernando Ojeda Gonzalez <fernando.ojeda@mlagunablanca.cl>

Cc: Rene Villegas <rene.villegas@mlagunablanca.cl>, erick amigo <erickamigo@gmail.com>

Estimado,

Junto con saludar, adjunto solicitud de permiso sin goce de sueldo por 6 meses a partir del 1° de marzo de 2023. Quedo atento a sus comentarios.

Saludos,

--



René Villegas Barria

Contador General

Secretario Municipal

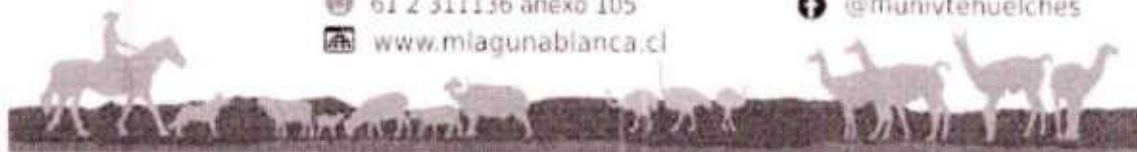
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

rene.villegas@mlagunablanca.cl

61 2 311136 anexo 105

www.mlagunablanca.cl

@munivtehuelches



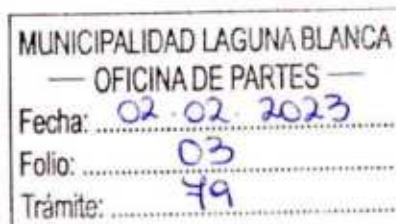
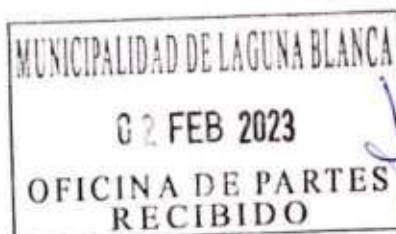
Pekankamekenoliñ taiñ mapu mu eluneto mongen.
"Dejemos de destruir la tierra que nos da vida"

Antes de imprimir este correo electrónico, piensa si es necesario hacerlo.
El cuidado de nuestro Planeta es tarea de todos.



Permiso sin goce de sueldo .pdf

142K



Punta Arenas, 01 de febrero de 2023

Señor
Fernando Ojeda
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca
Laguna Blanca

Junto con saludar, mediante la presente expongo a usted que por motivos de índole personal requiero Permiso Administrativo sin goce de sueldo por seis meses a contar del 1° de marzo de 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 40, DFL 1, ley 19.070.

Actualmente ejerzo funciones de docente en la Escuela Diego Portales.

Saludos cordiales,



Ricardo Andrés Jara Águila
TS.310.561-8

CC:

Sr. René Villégas
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca

Sr. Erick Amigo
Director
Escuela Diego Portales